

Guadalajara, Jalisco, 11 de febrero de 2025

Versión estenográfica de la Sesión Pública de Resolución de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, realizada en las instalaciones de dicho organismo.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: Buenas tardes, saludo con mucho respeto al auditorio que nos ve el día de hoy.

Vamos a iniciar la sesión pública de resolución de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley César Ulises Santana Bracamontes haga constar para el acta que existe quórum legal.

Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley César Ulises Santana Bracamontes: Con gusto Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, hago constar que además de Usted, se encuentran presentes en este salón de plenos la Magistrada Gabriela del Valle Pérez y el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez, que con su presencia integran el *quórum* requerido para sesionar válidamente, conforme al artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: Gracias Secretario, se declara abierta la sesión, le solicito dé cuenta con los asuntos listados para resolver.

Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley César Ulises Santana Bracamontes: Por supuesto.

Les informo a este Pleno que serán objeto de resolución 3 juicios generales, con las claves de identificación, partes actoras y autoridades responsables que se precisan en el aviso público de sesión fijado oportunamente en los estrados de esta Sala Regional y publicado en la página de internet de este Tribunal.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: Gracias Secretario General.

Magistrada y Magistrado, está a su consideración el listado de asuntos para discutir y resolver, si hay conformidad, por favor, manifestémoslo de viva voz.

Magistrada.

Magistrada Gabriela del Valle Pérez: A favor.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: Magistrado.

Magistrado Omar Delgado Chávez: A favor.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: Yo también estoy de acuerdo con el listado.

Se aprueba el orden de asuntos para esta sesión pública.

Para continuar, solicito al Secretario Abraham González Ornelas, exponga los proyectos de resolución de los juicios generales 1, 2 y 3, todos de este año, turnados a la ponencia de la Magistrada Gabriela del Valle Pérez.

Secretario de Estudio y Cuenta Abraham González Ornelas: Con su autorización Magistrado Presidente, Magistrada, Magistrado.

Doy cuenta con el proyecto de sentencia de los Juicios Generales 1, 2 y 3 de este año, promovidos por diversos partidos, a fin de impugnar, la resolución del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, en un procedimiento especial sancionador donde, entre otras cuestiones, declaró como responsable de actos anticipados de precampaña y violaciones a los principios de legalidad en la etapa de precampaña, entre otros, a un precandidato y le impuso amonestación pública.

En el proyecto se propone la acumulación de los juicios, además, se razona que, como se advierte de la resolución impugnada, aun cuando se tuvo por acreditada la infracción de actos anticipados de precampaña en relación con las expresiones en espectaculares, pinta de bardas, redes sociales y una revista de edición especial, el tribunal local pasó por alto que ello presume un beneficio electoral para la entonces precandidatura.

En ese sentido, se indica que no es congruente tener por demostrado un beneficio por actos anticipados de precampaña en beneficio de la persona denunciada, que la precandidatura afectó los principios de legalidad, igualdad, certeza y equidad en el periodo de precampaña, para posteriormente sostener que el actuar del precandidato no fue doloso. Por lo que se indica en el proyecto que el tribunal responsable incumplió con la debida fundamentación y motivación; así como la falta de exhaustividad al analizar la calificación de la falta y la individualización de la sanción.

Por tanto, se propone declarar fundados los agravios relativos a la falta de exhaustividad en la calificación de la falta e individualización de la sanción y revocar parcialmente la resolución impugnada para los efectos precisados en la sentencia.

Es la cuenta.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: Gracias Secretario.

Está a nuestra consideración el proyecto de resolución.

¿Alguna intervención? ¿Magistrada?, ¿Magistrado? De mi parte tampoco.

Por tanto, Secretario, recabe la votación, por favor.

Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley César Ulises Santana Bracamontes: Con su autorización Magistrado Presidente.

Magistrada Gabriela del Valle Pérez.

Magistrada Gabriela del Valle Pérez: Es mi propuesta.

Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley César Ulises Santana Bracamontes: Gracias.

Magistrado Omar Delgado Chávez.

Magistrado Omar Delgado Chávez: A favor.

Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley César Ulises Santana Bracamontes: Gracias.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: A favor.

Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley César Ulises Santana Bracamontes: Gracias.

Magistrado Presidente, le informo que el proyecto fue aprobado por unanimidad.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: En consecuencia, esta Sala resuelve en los juicios generales 1, 2 y 3, todos del presente año:

PRIMERO. Se acumulan los juicios generales SG-JG-2/2025 y SG-JG-3/2025 al diverso SG-JG-1/2025, por tanto, glósese copia certificada de los puntos resolutive de la sentencia a los expedientes acumulados.

SEGUNDO. Se revoca parcialmente la sentencia materia de impugnación, para los efectos precisados en la parte final de la ejecutoria.

Secretario, informe si existe algún asunto pendiente en esta sesión, por favor.

Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley César Ulises Santana Bracamontes: Magistrado Presidente, informo que conforme al orden del día no existe otro asunto que tratar.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: Gracias, Secretario.

En consecuencia, se declara cerrada la sesión a las trece horas con siete minutos del once de febrero de dos mil veinticinco.

Muchas gracias a quienes asistieron.

- - -0o0- - -